

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°.

000583

DE 2011

(- 1 MAR 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las rutas: Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 171 de 2001 y 087 del 17 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que mediante Resolución No. 07811 de septiembre de 2001, el Ministerio de Transporte estableció la libertad de horarios para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las rutas: Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa"

2.

Pasajeros por Carretera, autorizando la modificación e incremento de horarios en las rutas legalmente autorizadas

Que la aplicación de la libertad de horarios, ha generado en algunas rutas, desorganización e inconformidad en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

Que como consecuencia de lo anterior el Ministerio de Transporte consideró conveniente establecer un mecanismo de regulación de los horarios, que permita garantizar un servicio organizado, de calidad y oportuno para los usuarios, que sea racional para propietarios y empresarios.

Que el Ministerio de Transporte determinó con la Resolución No. 995 del 18 de marzo de 2009, que las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, a más tardar el 30 de marzo del 2010, debían presentar ante este Ministerio, la reestructuración de horarios dentro de las rutas autorizadas, con base en un estudio de oferta y demanda, con el propósito de ajustar la oferta de servicio a las necesidades de la demanda y mejorar la eficiencia y calidad del mismo.

Que el Artículo Segundo de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, indica que una vez presentada la solicitud de reestructuración de horarios, por parte de las empresas de transporte en las rutas legalmente autorizadas, el Ministerio de Transporte autorizará dicha reestructuración y suspenderá la libertad de horarios, para cada una de las rutas racionalizadas

Que mediante Resoluciones No.980 del 26 de marzo de 2010, 2115 del 31 de mayo de 2010, 3159 del 30 de julio de 2010, 3526 del 31 de agosto de 2010, este Ministerio mantiene la libertad de horarios hasta el 31 de enero de 2011 en todas las rutas autorizadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, excepto las rutas que se encuentran autoreguladas, las cuales se prestarán conforme a los actos administrativos vigentes.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en las rutas Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa, se encuentran autorizadas de la siguiente manera:

Ruta: Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa

1. EMPRESA: FLOTA SUGAMUXI S. A.

Saliendo de Yopal:	17:00
Saliendo de Bucaramanga:	19:00
Número horarios:	1 por sentido
Vía:	Tunja
Clase de Vehículo:	Bus
Nivel de Servicio:	Lujo
Frecuencia:	Diaria

Ruta: Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa

1. EMPRESA: COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"

Saliendo de Puerto Berrío: 04:00

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N°.

000583

- 1 MAR 2011

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las rutas: Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Puerto Berrio – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa"

3.

Saliendo de Bucaramanga: 02:00
Número horarios: 1 por sentido
Vía: Barbosa
Clase de Vehículo: Bus
Nivel de Servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

2. EMPRESA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.

Saliendo de Puerto Berrio: 12:00
Saliendo de Bucaramanga: 12:00
Número horarios: 1 por sentido
Vía: Barbosa
Clase de Vehículo: Bus
Nivel de Servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

Ruta: Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa

1. EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. "COOTRANSMAGDALENA"

Saliendo de Arcabuco: 10:00
Saliendo de Bucaramanga: 04:30
Número horarios: 1 por sentido
Vía: San Gil – Vado Real - Gámbita
Clase de Vehículo: Bus
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que de acuerdo con las reuniones efectuadas entre el Ministerio de Transporte y los representantes legales de las empresas que tienen autorizada la prestación del servicio en las rutas, relacionadas anteriormente, han acordado iniciar el cambio hacia la estructura empresarial administradora efectiva de la prestación del servicio y del parque automotor, para lo cual han elaborado y debidamente firmado el día 7 de Septiembre de 2009 por los correspondientes Representantes Legales Acta de Acuerdo, siendo presentada al Ministerio de Transporte mediante radicado MT- 2009-321-049721-2 del 03 de agosto de 2009 y solicitando la reestructuración de horarios en las rutas en mención anexando el estudio técnico respectivo.

Que se complementó la solicitud con los oficios radicados en este Ministerio con los números 2009-321-055217-2 del 25/08/2009, 2009-321-075951-2 del 18/11/2009, 2010-321-007552-2 del 12/02/2010, 2010-321-011674-2 del 02/03/2010, 2010-321-030058-2 del 24/05/2010, 2010-321-030165-2 del 24/05/2010, 2010-321-030179-2 del 24/05/2010, 2010-321-030253-2 del 24/05/2010, 2010-321-030370-2 del 24/05/2010, 2010-321-031945-2 del 31/05/2010, -22010-321-045161-2 del 29/07/2010, 2010-321-045499-2 del 30/07/2010, 2010-321-060190-2 del 29/09/2010, 2010-321-066824-2 del 27/10/2010, 2010-321-077693-2 del 13/12/2010.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, de estudio anexo "Formulario de verificación de requisitos y evaluación de solicitudes de reestructuración de horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera – Artículo 37, Decreto 171 de 2001", diez (10) folios, el cual hace parte integral de esta Resolución, arroja, entre otros, las siguientes conclusiones:

[Handwritten signature]

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las rutas: Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa"

4.

a). Servicio Autorizado

RUTA		VIA	EMPRESA	CLASE VEHICULO	HORARIOS AUTORIZADO	TOTAL SILLAS AUTORIZADAS
ORIGEN	DESTINO					
YOPAL	BUCARAMANGA	BARBOSA	FLOTA SUGAMUXI S. A.	BL	1	34
PTO BERRIO	BUCARAMANGA	BARBOSA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	BL	1	34
			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.	BL	1	34
ARCABUCO	BUCARAMANGA	San Gil - Vado Real - Gámbita	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. "COTRANSMAGDALENA"	B	1	34

b). Resultados del estudio

RUTA		VIA	EMPRESA	DEMANDA ESTUDIO (PASAJEROS) RUTA
ORIGEN	DESTINO			
YOPAL	BUCARAMANGA	BARBOSA	FLOTA SUGAMUXI S. A.	59
PTO BERRIO	BUCARAMANGA	BARBOSA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	4
			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.	
ARCABUCO	BUCARAMANGA	San Gil - Vado Real - Gámbita	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COTRANSMAGDALENA"	6

c). Acuerdo entre empresas

Que analizado el estudio se hace necesario ajustar los despachos en algunas de las rutas, el cual fue oficiado por las empresas mediante radicado número 2010-321-060190-2 del 29/09/2010.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las siguientes rutas:

1. Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa
2. Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa
3. Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa

RUTA		VIA	EMPRESA	CLASE VEHICULO	SALIDA	HORARIOS
ORIGEN	DESTINO					
YOPAL	BUCARAMANGA	BARBOSA	FLOTA SUGAMUXI S. A.	BL	YOPAL	17:00, 19:00, 21:00
					BUCARAMANGA	15:00, 18:00, 20:00
PTO BERRIO	BUCARAMANGA	BARBOSA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	BL	PTO BERRIO	03:00
					BUCARAMANGA	04:00
			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.	BL	PTO BERRIO	12:00
					BUCARAMANGA	12:00
ARCABUCO	BUCARAMANGA	San Gil - Vado Real - Gámbita	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COTRANSMAGDALENA"	B	ARCABUCO	10:30
					BUCARAMANGA	04:30

000583

-1 MAR 2011



Ministerio de Transporte

República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

003

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Complemento/s

1.1.

2009-321-049721-2

2009-321-055217-2 del 25/08/2009, 2009-321-075951-2 del 18/11/2009, 2010-321-007552-2 del 12/02/2010, 2010-321-011674-2 del 02/03/2010, 2010-321-030058-2 del 24/05/2010, 2010-321-030165-2 del 24/05/2010, 2010-321-030179-2 del 24/05/2010, 2010-321-030253-2 del 24/05/2010, 2010-321-030370-2 del 24/05/2010, 2010-321-031945-2 del 31/05/2010, 2010-321-045161-2 del 29/07/2010, 2010-321-045499-2 del 30/07/2010, 2010-321-060190-2 del 29/09/2010, 2010-321-066824-2 del 27/10/2010, 2010-321-077693-2 del 13/12/2010

Radicado

1.2.

Fecha(s)

03/08/2009

1.3.

Empresa(s)

TRANSPORTES REINA S. A.

No	Razón Social	Nit	Nombre Representante Legal	Ciudad	Dirección
1.3.1.	Ruta 14 YOPAL	BUCARAMANGA	via TUNJA		y viceversa
1.3.1.1.	FLOTA SUGAMUXI S.A.	891800075-8	MARCO ANTONIO PARRA	SOGAMOSO	CARRERA 11 NRO 46A-77
1.3.2.	Ruta 15 PUERTO BERRIO	BUCARAMANGA	via BARBOSA		y viceversa
2.1.	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	8902009287	HUMBERTO CASTELLANOS BUENO	BUCARAMANGA	CLL. 55 # 17B 17
1.3.2.2.	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.	8600144939	WILIAM MAURICIO CERON	SANTAFE BOGOTA	TRANSV. 66 # 35 04 PISO 3.
1.3.3.	Ruta 16 BUCARAMANGA	EL PEÑON	via BARBOSA		y viceversa
1.3.3.1.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE"	8902077806		BARBOSA	TRANSV. 6 # 9 50
1.3.4.	Ruta 17 ARCABUCO	BUCARAMANGA	via San Gil - Vado Real - Gambita		y viceversa
1.3.4.1.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. "COOTRANSMAGDALENA"	8902707383	NELSON BERNAL ROJAS	BUCARAMANGA	CARRERA 25 No 28-18
1.3.5.	Ruta 18 CIMITARRA	BUCARAMANGA	via LANDÁZURI - VELEZ		y viceversa
1.3.5.1.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.	8902707383	NELSON BERNAL ROJAS	BUCARAMANGA	CARRERA 25 No 28-18
1.3.6.	Ruta 19 BARBOSA	BUCARAMANGA	via BARBOSA		y viceversa
1.3.6.1.	TRANSPORTES SANTANDER S.A. "TRANSSANDER"	8902038386		BUCARAMANGA	CARRERA 27A No. 44-22
1.3.7.	Ruta 20 VÉLEZ	BUCARAMANGA	via BARBOSA		y viceversa

17/2

13

000583

- 1 MAR 2011



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N° **003**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

1.4.4.1.6.	Nivel de Servicio	CORRIENTE			CORRIENTE
1.4.4.1.7.	Horarios Saliendo de Origen:	10:30			10:30
1.4.4.1.8.	Horarios Saliendo de Destino:	04:30			04:30

No	Item	Características de la Ruta			AUTORIZADO
1.4.5.	Ruta 18	CIMITARRA	BUCARAMANGA	vía LANDÁZURI - VELEZ	y viceversa
1.4.5.1.	Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. "COOTRANSMAGDALENA"			
1.4.5.1.1.	Origen	CIMITARRA			CIMITARRA
1.4.5.1.2.	Destino	BUCARAMANGA			BUCARAMANGA
1.4.5.1.3.	Vía	LANDÁZURI - VELEZ			LANDÁZURI - VELEZ
1.4.5.1.4.	Frecuencia	DIARIA			DIARIA
1.4.5.1.5.	Clase de Vehículo	BUS			BUS
1.4.5.1.6.	Nivel de Servicio	CORRIENTE			CORRIENTE
1.4.5.1.7.	Horarios Saliendo de Origen:	05:00			05:00
1.4.5.1.8.	Horarios Saliendo de Destino:	10:30			10:30

No	Item	Características de la Ruta			AUTORIZADO
1.4.6.	Ruta 19	BARBOSA	BUCARAMANGA	vía BARBOSA	y viceversa
1.4.6.1.	Empresa	TRANSPORTES SANTANDER S.A. "TRANSSANDER"			
1.4.6.1.1.	Origen	BARBOSA			BARBOSA
1.4.6.1.2.	Destino	BUCARAMANGA			BUCARAMANGA
1.4.6.1.3.	Vía	BARBOSA			BARBOSA
1.4.6.1.4.	Frecuencia	DIARIA			DIARIA
1.4.6.1.5.	Clase de Vehículo	BUSETA			BUSETA
1.4.6.1.6.	Nivel de Servicio	CORRIENTE			CORRIENTE
1.4.6.1.7.	Horarios Saliendo de Origen:	03:30, 04:15, 05:45, 06:30, 08:00, 09:30, 10:00, 11:30, 12:15, 12:45, 13:30, 14:00, 14:30, 15:45, 18:45, 20:00			04:00, 06:00, 07:00, 09:00, 10:00, 12:00, 13:00, 14:00, 16:00, 18:30, 20:00
1.4.6.1.8.	Horarios Saliendo de Destino:	02:15, 03:40, 06:40, 08:10, 09:40, 11:50, 12:20, 13:50, 15:10, 16:20, 16:50, 17:50, 19:40, 20:20, 20:50			03:00, 05:00, 08:00, 09:00, 13:00, 15:00, 16:00, 17:30, 18:30

No	Item	Características de la Ruta			AUTORIZADO
1.4.7.	Ruta 20	VÉLEZ	BUCARAMANGA	vía BARBOSA	y viceversa
1.4.7.1.	Empresa	TRANSPORTES SANTANDER S.A. "TRANSSANDER"			
1.4.7.1.1.	Origen	VÉLEZ			VÉLEZ
1.4.7.1.2.	Destino	BUCARAMANGA			BUCARAMANGA
1.4.7.1.3.	Vía	BARBOSA			BARBOSA
1.4.7.1.4.	Frecuencia	DIARIA			DIARIA
1.4.7.1.5.	Clase de Vehículo	BUSETA			BUSETA
1.4.7.1.6.	Nivel de Servicio	CORRIENTE			CORRIENTE
1.4.7.1.7.	Horarios Saliendo de Origen:	04:00, 06:15, 08:00, 09:00, 09:45, 12:00, 14:00, 15:30, 18:30, 17:00, 18:30			04:00, 06:00, 10:00, 14:00, 16:00, 18:30, 19:30
1.4.7.1.8.	Horarios Saliendo de Destino:	03:00, 04:20, 05:10, 07:20, 08:50, 10:20, 13:20, 14:40, 15:50, 17:20, 18:50			04:00, 07:00, 10:00, 12:00, 14:00, 16:00, 18:00, 19:00

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

2.1. Aporta(n) el Estudio de Oferta y Demanda:

2.1.1. Ruta 14 Si No

13

000583 -1 MAR 2011



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N° **003**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

3.1.2. El consultor que realizó el estudio está inscrito: Si No

3.1.3. Número de inscripción ante el Ministerio:

3.1.4. El consultor avaló el estudio: Si No

***Si el consultor no se encuentra inscrito, se deberá rechazar la solicitud.

****Si el estudio no está avalado por el consultor se debe requerir en los términos del artículo 12 del C.C.A.

3.2. Verificación que solicitud(es) cumple(n) las condiciones legales para acceder a la reestructuración.

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo A., la solicitud de reestructuración cumple las condiciones legales para acceder a la reestructuración:

3.2.1.	Ruta 14	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.2.2.	Ruta 15	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.2.3.	Ruta 16	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2.4.	Ruta 17	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.2.5.	Ruta 18	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.2.6.	Ruta 19	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.2.7.	Ruta 20	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

****Si no cumple(n), se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes

3.3. Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo B, la solicitud de reestructuración cumple las condiciones técnicas para acceder a la reestructuración

3.3.1.	Ruta 14	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.3.2.	Ruta 15	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.3.3.	Ruta 16	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
3.3.4.	Ruta 17	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.3.5.	Ruta 18	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
3.3.6.	Ruta 19	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
3.3.7.	Ruta 20	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>

*****Si no cumple(n), se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes

4. OBSERVACIONES

					AUTORIZADO	SOLICITADO	ESTUDIO
Ruta 14	YOPAL	BUCARAMANGA	vía	TUNJA	1	3	3
Ruta 15	PUERTO BERRIO	BUCARAMANGA	vía	BARBOSA	2	2	2
Ruta 16	BUCARAMANGA	EL PEÑON	vía	BARBOSA	0	0	0
Ruta 17	ARCABUCO	BUCARAMANGA	vía	San Gil - Vado Real - Gambita	1	1	1
Ruta 18	CIMITARRA	BUCARAMANGA	vía	LANDÁZURI - VELEZ	1	1	1
Ruta 19	BARBOSA	BUCARAMANGA	vía	BARBOSA	8	10	9
Ruta 20	VELEZ	BUCARAMANGA	vía	BARBOSA	8	11	4

* La Ruta No. 16 es un permiso especial y transitorio

* Las rutas No. 18, 19 y 20 les corresponde ser reestructuradas por la Dirección Territorial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Ministerio de Transporte
República de Colombia

000583

-1 MAR 2011

ESTUDIO N° **003**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - OFERTA DE SERVICIO FRENTE A LA DEMANDA OBTENIDA EN EL ESTUDIO

Ruta 14

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
YOPAL	BUCARAMANG	TUNJA	FLOTA SUGAMUXI S.A.	BUS LUJO	34	1	34	59	BL	34	3	71	3	71
						1	34				3	71	3	71
CUMPLE											SI	X	NO	

Ruta 15

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
PUERTO BERRIO	BUCARAMANG A	BARBOSA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	BUS LUJO	34	1	34	4	BL	34	1	24	1	24
			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.	BUS LUJO	34	1	34				1	24	1	24
CUMPLE											SI	X	NO	

Ruta 16

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA



000583 - 1 MAR 2011

ESTUDIO N° 003

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3			EMPRESA 4			EMPRESA 5		
	Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA	
	FLOTA SUGAMUXI S.A.			2			3			4			5		
	6728	22/12/1993													
Ruta 14	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	YOPAL	YOPAL	SI	YOPAL	YOPAL		YOPAL	YOPAL		YOPAL	YOPAL		YOPAL	YOPAL	
DESTINO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
VÍA	TUNJA	TUNJA	SI	TUNJA	TUNJA		TUNJA	TUNJA		TUNJA	TUNJA		TUNJA	TUNJA	
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
CLASE DE VEHÍCULO	BUS LUJO	BUS LUJO	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
NIVEL DE SERVICIO	LUJO	LUJO	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	17:00, 19:00, 21:00	17:30	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	15:00, 16:00, 20:00	19:00	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3			EMPRESA 4			EMPRESA 5		
	Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA		Resolución Adjudicación:	FECHA	
	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.			3			4			5		
	2786	07/06/1993		1222	04/03/1993										
Ruta 15	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	PUERTO BERRIO	PUERTO BERRIO	SI	PUERTO BERRIO	PUERTO BERRIO	SI	PUERTO BERRIO	PUERTO BERRIO		PUERTO BERRIO	PUERTO BERRIO		PUERTO BERRIO	PUERTO BERRIO	
DESTINO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
VÍA	BARBOSA	BARBOSA	SI	BARBOSA	BARBOSA	SI	BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA	
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	SI	DIARIA	DIARIA	SI	0	0		0	0		0	0	
CLASE DE VEHÍCULO	BUS LUJO	BUS LUJO	SI	BUS LUJO	BUS LUJO	SI	0	0		0	0		0	0	
NIVEL DE SERVICIO	LUJO	LUJO	SI	LUJO	LUJO	SI	0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	03:00	04:00	SI	12:00	12:00	SI	0	0		0	0		0	0	

050305
-1 MAR 2011

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - OFERTA DE SERVICIO FRENTE A LA DEMANDA OBTENIDA EN EL ESTUDIO

ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS	A DETERMINADA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
BUCARAMANG A	EL PEÑON	BARBOSA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE"		0	0	0	0		0	0	0	0	0
											0	0	0	0
											CUMPLE	SI	NO	X

Ruta 17

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON		
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA	
ARCABUCO	BUCARAMANG A	San Gil - Vado Real - Gambita	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. "COOTRANSMAGDALENA"	BUS	30	1	30	6	B	30	1	21	1	21	
											1	30	6	1	21
											CUMPLE	SI	NO	X	

Ruta 18

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON		
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA	
CIMITARRA	BUCARAMANG A	LANDÁZURI - VELEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. "COOTRANSMAGDALENA"	BUS	30	1	30	1	BL	30	1	21	1	21	
											1	30	1	1	21
											CUMPLE	SI	NO	X	



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Ministerio de Transporte
República de Colombia

000583

-1 MAR 2011

ESTUDIO N° 003

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	04:00	02:00	SI	12:00	12:00	SI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
------------------------------	-------	-------	----	-------	-------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE "COTRANSRICAURTE" DE LTDA.					EMPRESA 2	2	EMPRESA 3	3	EMPRESA 4	4	EMPRESA 5	5	
	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	
Ruta 16	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA "COOTRANSMAGDALENA" DE LTDA.					EMPRESA 2	2	EMPRESA 3	3	EMPRESA 4	4	EMPRESA 5	5	
	Resolución de Adjudicación:	10706	FECHA:	16/08/2002	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	
Ruta 17	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	ARCABUCO	ARCABUCO	SI	ARCABUCO	BUCARAMANGA		ARCABUCO	ARCABUCO		ARCABUCO	ARCABUCO		ARCABUCO	ARCABUCO	
DESTINO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	EL PEÑON		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
VÍA	San Gil - Vado Real - Gambita	San Gil - Vado Real - Gambita	SI	San Gil - Vado Real - Gambita	BARBOSA		San Gil - Vado Real - Gambita	San Gil - Vado Real - Gambita		San Gil - Vado Real - Gambita	San Gil - Vado Real - Gambita		San Gil - Vado Real - Gambita	San Gil - Vado Real - Gambita	
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
CLASE DE VEHICULO	BUS	BUS	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
NIVEL DE SERVICIO	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	10:30	10:30	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	04:30	04:30	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA "COOTRANSMAGDALENA" DE LTDA.					EMPRESA 2	2	EMPRESA 3	3	EMPRESA 4	4	EMPRESA 5	5	
	Resolución de Adjudicación:	1054	FECHA:	07/02/1992	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	Resolución de Adjudicación:	FECHA:	
Ruta 18	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - OFERTA DE SERVICIO FRENTE A LA DEMANDA
OBTENIDA EN EL ESTUDIO

Ruta 19

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
BARBOSA	BUCARAMANGA	BARBOSA	TRANSPORTES SANTANDER S.A. "TRANSSANDER"	BUSETA	26	8	208	150	D	26	10	182	9	164
						8	208	150			10	182	9	164
CUMPLE											SI	NO	X	

Ruta 20

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
VÉLEZ	BUCARAMANGA	BARBOSA	TRANSPORTES SANTANDER S.A. "TRANSSANDER"	BUSETA	26	8	208	57	D	26	11	200	4	73
						8	208	57			11	200	4	73
CUMPLE											SI	NO	X	



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Ministerio de Transporte
República de Colombia

000583

-1 MAR 2011

ESTUDIO N° 003

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

ORIGEN	CIMITARRA	CIMITARRA	SI	CIMITARRA	CIMITARRA		CIMITARRA	CIMITARRA		CIMITARRA	CIMITARRA		CIMITARRA	CIMITARRA
DESTINO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
VÍA	LANDÁZURI - VELEZ	LANDÁZURI - VELEZ	SI	LANDÁZURI - VELEZ	LANDÁZURI - VELEZ		LANDÁZURI - VELEZ	LANDÁZURI - VELEZ		LANDÁZURI - VELEZ	LANDÁZURI - VELEZ		LANDÁZURI - VELEZ	LANDÁZURI - VELEZ
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0
CLASE DE VEHÍCULO	BUS	BUS	SI	0	0		0	0		0	0		0	0
NIVEL DE SERVICIO	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	0	0		0	0		0	0		0	0
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	05:00	05:00	SI	0	0		0	0		0	0		0	0
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	10:30	10:30	SI	0	0		0	0		0	0		0	0

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3			EMPRESA 4			EMPRESA 5		
	Resolución de Adjudicación	512	FECHA	Resolución de Adjudicación	2	FECHA	Resolución de Adjudicación	3	FECHA	Resolución de Adjudicación	4	FECHA	Resolución de Adjudicación	5	FECHA
Ruta 19	TRANSPORTES SANTANDER S.A. "TRANSSANDER"														
	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	BARBOSA	BARBOSA	SI	BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA	
DESTINO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
VÍA	BARBOSA	BARBOSA	SI	BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA	
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
CLASE DE VEHÍCULO	BUSETA	BUSETA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
NIVEL DE SERVICIO	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	03:30, 04:15, 05:45, 06:30, 08:00, 09:30, 10:00, 11:30, 12:15, 12:45, 13:30, 14:00, 14:30, 15:45, 18:45, 20:00	04:00, 06:00, 07:00, 09:00, 10:00, 12:00, 13:00, 14:00, 16:00, 18:30, 20:00	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	02:15, 03:40, 06:40, 08:10, 09:40, 11:50, 12:20, 13:50, 15:10, 16:20, 16:50, 17:50, 19:40, 20:20, 20:50	03:00, 05:00, 08:00, 09:00, 13:00, 15:00, 16:00, 17:30, 18:30	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

000583 - 1 MAR 2011

ESTUDIO N° 003

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3			EMPRESA 4			EMPRESA 5		
	Resolución de Adjudicación	460	FECHA	21/01/1993	Resolución de Adjudicación		FECHA	Resolución de Adjudicación		FECHA	Resolución de Adjudicación		FECHA	Resolución de Adjudicación	
Ruta 20	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
ORIGEN	VÉLEZ	VÉLEZ	SI	VÉLEZ	VÉLEZ		VÉLEZ	VÉLEZ		VÉLEZ	VÉLEZ		VÉLEZ	VÉLEZ	
DESTINO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
VÍA	BARBOSA	BARBOSA	SI	BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA		BARBOSA	BARBOSA	
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
CLASE DE VEHÍCULO	BUSETA	BUSETA	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
NIVEL DE SERVICIO	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	04:00, 06:15, 08:00, 09:00, 09:45, 12:00, 14:00, 15:30, 16:30, 17:00, 18:30	04:00, 06:00, 10:00, 14:00, 16:00, 18:30, 19:30	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	03:00, 04:20, 05:10, 07:20, 08:50, 10:20, 13:20, 14:40, 15:50, 17:20, 18:50	04:00, 07:00, 10:00, 12:00, 14:00, 16:00, 18:00, 19:00	SI	0	0		0	0		0	0		0	0	

RESOLUCIÓN N°.

000583

-1 MAR 2011

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las rutas: Yopal – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Puerto Berrío – Bucaramanga vía Barbosa y viceversa, Arcabuco – Bucaramanga vía San Gil – Vado Real - Gámbita y viceversa"

5.

De acuerdo a la demanda existente los fines de semana, puentes o alta temporada, conjuntamente las empresas realizarán los ajustes que consideren pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a (los) Representante(s) Legal(es) de la(s) Empresas **FLOTA SUGAMUXI S.A.** (CARRERA 11 NRO 46A-77, Sogamoso – Boyacá), **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"** (CALLE 55 No.17B 17, Bucaramanga - Santander), **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.** (DIAGONAL 33 B No. 69-A-60, Bogotá D. C.), **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.** **"COOTRANSMAGDALENA"** (CARRERA 25 No 28-18, Bucaramanga – Santander)

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 -1 MAR 2011

DAVID BECERRA FONSECA
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (E)

Proyecto: Arq. F. Hermann
Revisó: Ing. L. Cadena
8-feb-11